



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 492/10 C.S.  
CORRIENTES, 11 de agosto de 2010

VISTO:

El proyecto presentado por el Sr. Rector sobre PROGRAMAS DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que es política de esta Casa de Estudios promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico en temas que se consideran de fundamental importancia para la atención de problemas regionales, proponer acciones tendientes a remediar situaciones deficitarias en infraestructura o equipamiento, como también contribuir a la participación en actividades científicas como medio de hacer conocer los trabajos que se desarrollan en el marco de los proyectos de investigación;

Que el proyecto comprende cuatro Programas: I.- Programa de Investigaciones en Temas Estratégicos Prioritarios Regionales; II.- Programa de Apoyo a Grupos Emergentes de Investigación en Áreas Estratégicas; III.- Programa de Infraestructura y Equipamiento para Investigación; IV.- Programa de Apoyo para la Participación en Actividades Científicas;

Que la Comisión de Ciencia e Investigación aconseja la aprobación de los programas;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los PROGRAMAS DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN que se agregan como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS  
SECRETARÍO GENERAL ACADÉMICO

PROF. ADOLFO D. TORRES  
RECTOR



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 492/10 C.S.  
CORRIENTES, 11 de agosto de 2010

ANEXO

## **PROGRAMAS DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN**

### **I-PROGRAMA DE INVESTIGACIONES EN TEMAS ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS REGIONALES**

Es un deber de la Universidad Nacional del Nordeste propender a la generación del conocimiento en temas importantes para el desarrollo regional, dado que la investigación ofrece a la sociedad la posibilidad de superar los problemas que la aquejan, sea por la concepción de un nuevo enfoque del tema en cuestión o por la provisión de estrategias innovadoras para su resolución.

El conocimiento integral de los temas de importancia para la Región NEA es una necesidad para la Universidad Nacional del Nordeste y además le permitirá ser reconocida a nivel nacional e internacional como una referente del conocimiento en dichas cuestiones.

Se considera por tanto necesario promover la investigación acerca de temas de fundamental importancia para el desarrollo regional, para lo cual la Universidad Nacional del Nordeste destinará fondos propios y gestionará fondos concursables en instituciones nacionales e internacionales de financiamiento para tal fin.

Son objetivos del programa:

1. Identificar temas o áreas de alta importancia para la Región Nordeste para incentivar a los Docentes Investigadores a trabajar en los mismos.
2. Desarrollar Programas de Investigación integrales sobre temas fundamentales para la Región NEA.

Para el desarrollo de la propuesta resulta necesario identificar, por un lado los temas estratégicos para el desarrollo y por otro los grupos de investigación existentes en la Universidad Nacional del Nordeste, capaces de llevar adelante esas investigaciones.

La Secretaría General de Ciencia y Técnica será la responsable de conducir las acciones para el desarrollo del Programa, las que se detallan a continuación:

1. Proponer al Consejo Superior la conformación de una Comisión Especial, integrada por Docentes Investigadores locales y externos y representantes de los sectores gubernamental y empresarial. La que definirá las tácticas para la detección y selección de los Temas Estratégicos.
2. Proponer al Consejo Superior la definición de los Temas Estratégicos seleccionados.
3. Detectar los grupos de investigación de la Universidad Nacional del Nordeste que trabajan en las temáticas definidas, su conformación y grado de desarrollo. En función de ello se definirán las posibilidades de integración de equipos



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 492/10 C.S.

CORRIENTES, 11 de agosto de 2010

interdisciplinarios y de acceder a financiamiento externo, como así también las convocatorias disponibles.

4. Generar Proyectos de Investigación en Temas Estratégicos, en caso de no disponer de convocatorias externas, los que serán presentados al Consejo Superior para su aprobación y serán financiados con fondos de la Universidad.
5. Proponer al Consejo Superior la conformación de una Comisión Ad Hoc para el seguimiento de los Proyectos, como así también la definición de los indicadores que se utilizarán para la evaluación de los resultados.

Los Proyectos de Investigación en Temas Estratégicos deberán cumplir las siguientes pautas:

- Estar presentados y dirigidos por Investigadores de la Universidad de reconocida trayectoria y prestigio.
- Ser de aplicación a temas de desarrollo regional, factibles de ser transferibles en el corto a mediano plazo.
- Ser interdisciplinarios.
- Tener una duración máxima de cuatro años.
- Contemplar la formación de recursos humanos para Investigación.

Previo a la presentación al Consejo Superior los proyectos deberán ser evaluados por expertos locales y externos, los cuales determinarán la procedencia del proyecto teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta.
- Grado de creatividad e innovación.
- Nivel de interdisciplinariedad.
- Factibilidad de concreción.
- Capacidad de ser transferido.
- Posible impacto en la región.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 492/10 C.S.  
CORRIENTES, 11 de agosto de 2010

## **PROGRAMAS DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN**

### **II-PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS EMERGENTES DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS ESTRATÉGICAS:**

Se denominan líneas emergentes a aquellos ámbitos de investigación que abordan temas no trabajados previamente o con estudios no suficientemente consistentes para afirmar los mismos. Dentro de estas líneas emergentes existen algunas que podrían ser consideradas estratégicas para el desarrollo de la región. En la Universidad Nacional del Nordeste, hay un conjunto importante de temas emergentes que deben ser atendidos para lograr una amplitud en el conocimiento necesaria para la institución.

Considerando que para esos temas emergentes, en general, no existen grupos de investigación desarrollados, con investigadores cuya formación y trayectoria les posibilite el acceso a la dirección de proyectos, tesis y becarios de investigación, se proponen líneas de acción para permitir el desarrollo de grupos de investigación en temas emergentes.

Son objetivos del presente Programa:

1. Identificar grupos emergentes en los Temas Estratégicos definidos.
2. Conocer el grado de desarrollo de los grupos.
3. Definir acciones tendientes a la consolidación de los grupos.

La Secretaría General de Ciencia y Técnica, será la responsable de conducir las acciones para el desarrollo del Programa, las que se detallan a continuación:

1. Convocar a los grupos de investigación emergentes para la formulación de Proyectos de Investigación para Grupos Emergentes, en función de los temas o áreas de interés definidos por el Consejo Superior.
2. Proponer al CS la conformación de una Comisión Especial, integrada por Docentes Investigadores locales y externos para el análisis de la conformación y necesidades de los grupos emergentes, como así también de las propuestas realizadas.
3. En función de la calidad de las propuestas y atendiendo especialmente a las acciones destinadas a la formación de recursos humanos para la consolidación de los grupos, la Comisión Especial podrá proponer al Consejo Superior:
  - La aprobación de los proyectos como Proyectos de Investigación para Grupos Emergentes, integrando el grupo de investigación como se solicita pero designando en calidad de director a un investigador formado de la Universidad, de una disciplina afín, el que será responsable del monitoreo de la conducción y desarrollo del proyecto y de la formación de recursos humanos para la consolidación del grupo, en el caso de que existiera en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste un investigador con esas características y dispuesto a realizar la tarea.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 492/10 C.S.

CORRIENTES, 11 de agosto de 2010

En caso de que la calidad de las propuestas lo requiera o de no disponer de investigadores en las condiciones referidas en el ítem anterior,

- La asignación de apoyos económicos destinados a:
  - Invitación a expertos para generación de Proyectos de Investigación para Grupos Emergentes: contempla el apoyo a la estadía de investigadores externos para realizar trabajos de investigación conjuntos o asesoramiento a grupos de investigación. Los grupos de investigación podrán gestionar la presencia de un investigador nacional o extranjero a los efectos de realizar residencias de hasta 15 días en la Universidad con la finalidad de mejorar la condición de los investigadores integrantes del grupo, realizar tareas conjuntas de investigación o preparar nuevas líneas de investigación conjunta.
  - La inclusión de directores externos en grupos emergentes: en caso de que algún grupo de investigación se encontrase en situación crítica en lo referente a la falta de investigadores con antecedentes suficientes para dirigir proyectos, becarios o tesis, podrá solicitar apoyo económico extra a la Secretaría General de Ciencia y Técnica para financiar la visita de expertos que actuarán como directores externos, con la finalidad de formular los proyectos y monitorear el funcionamiento de los mismos.
  - El otorgamiento de Becas de Investigación para Grupos Emergentes, destinadas a la formación de doctores en centros de excelencia.
- 4. Proponer al Consejo Superior la conformación de una Comisión Ad Hoc para el seguimiento de los Proyectos, como así también la definición de los indicadores que se utilizarán para la evaluación de los resultados.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 492/10 C.S.  
CORRIENTES, 11 de agosto de 2010

## **PROGRAMAS DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN**

### **III-PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN:**

El desarrollo de la actividad investigadora debe llevarse a cabo en ambientes adecuados, tanto en lo que se refiere a infraestructura, como al equipamiento de los mismos.

En la Universidad Nacional del Nordeste existen diversos grupos de investigación, de diferente grado de desarrollo y que disponen de diferentes fuentes de financiamiento y medios para llevar a cabo su actividad. Si bien se reconoce que existen situaciones deficitarias, en muchos casos, los grupos o incluso los investigadores trabajan aisladamente, lo que genera un déficit de infraestructura o equipamiento por la subocupación de lo existente. Este programa pretende elaborar un diagnóstico para tener una visión acabada de la suficiencia y estado de la infraestructura y equipamiento para la investigación y proponer acciones remediadoras.

Son los objetivos del Programa:

1. Relevar los grupos de investigación activos en la Universidad y sus interacciones.
2. Conocer la suficiencia de la infraestructura y el equipamiento para investigación en la Universidad.
3. Proponer acciones para el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento para investigación.

La Secretaría General de Ciencia y Técnica, será la responsable de conducir las acciones para el desarrollo del Programa, las que se detallan a continuación:

1. Relevar los grupos de investigación activos existentes en el ámbito de la Universidad, su composición, producción, interacción con otros grupos, infraestructura y equipamiento disponible.
2. Proponer al Consejo Superior la conformación de una Comisión Especial, integrada por Docentes Investigadores locales y Técnicos expertos para el análisis de la adecuación de la infraestructura y equipamiento disponible y la definición de Planes de Mejoras que contemplen un ordenamiento de prioridades, metas a cumplir, etapas, costos y responsables del seguimiento y ejecución.
3. Elevar al Consejo Superior el Plan de Mejoras elaborado por la Comisión Especial, para su aprobación y asignación de fondos.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 492/10 C.S.  
CORRIENTES, 11 de agosto de 2010

## **PROGRAMAS DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN**

### **IV-PROGRAMA DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS:**

Las publicaciones científicas son los medios por los cuales los investigadores hacen conocer los resultados de los trabajos desarrollados en el marco de los Proyectos de Investigación. A los efectos de conocer el impacto de la investigación en la Universidad es necesario que los investigadores publiquen en medios de amplia difusión como son las revistas científicas.

Independientemente de la publicación de artículos en revistas arbitradas, cuya importancia no se discute, la participación en reuniones científicas, además de la difusión de resultados, contribuye a la formación de los investigadores. En este marco, las Reuniones de Comunicaciones Científicas y Tecnológicas, que realiza anualmente la Universidad Nacional del Nordeste tienen un objetivo explícito de difundir, compartir e interrelacionar las tareas de los distintos grupos de investigación y uno implícito de contribuir a la formación y entrenamiento de los becarios y jóvenes investigadores en la comunicación de los resultados de su investigación, para allanar su participación en reuniones disciplinares, considerando que la participación en reuniones científicas de la especialidad, contribuye a la conformación y consolidación de grupos y redes, permite exponer y discutir resultados propios con pares conocedores de la temática, a la vez que mantenerse actualizado con los resultados obtenidos por otros grupos. Esto la convierte en una actividad de fundamental importancia, sobre todo en la formación de jóvenes investigadores, por lo que la Universidad debe apoyar la participación de sus investigadores en reuniones de relevancia.

Este programa tiene por objetivo contribuir a la participación de los investigadores de la Universidad, formados y en formación, en reuniones científicas de relevancia en su área de especialidad.

Para cumplir con este objetivo, la Secretaría General de Ciencia y Técnica otorgará apoyos económicos destinados a la participación en reuniones científicas.

Podrán solicitar apoyo económico para participar en reuniones científicas Docentes-Investigadores y Becarios de Investigación de la Universidad, que integren Proyectos de Investigación acreditados por la Secretaría General de Ciencia y Técnica.

El apoyo económico a otorgar se destinará al pago de pasajes terrestres nacionales a la sede de la reunión o de aranceles de inscripción, sujeto a oportuna rendición de cuentas.

Son requisitos para solicitar apoyo económico:



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 492/10 C.S.  
CORRIENTES, 11 de agosto de 2010

1. Ser Docente-Investigador o Becario de Investigación de la Universidad.
2. Ser integrante de un Proyecto de Investigación acreditado por la Secretaría General de Ciencia y Técnica.
3. La temática de la reunión científica debe estar directamente relacionada con su tema de trabajo.
4. Participar activamente en la reunión científica, presentando al menos un trabajo, resultado del Proyecto acreditado, en calidad de autor o coautor.
5. No poseer proyectos financiados con fondos externos (PICTOS, PICT entre otros) que costean la participación en reuniones científicas.
6. No adeudar rendiciones o informes y no poseer informes desaprobados (del proyecto acreditado o del becario).
7. Cumplimentar el formulario que oportunamente pondrá a disposición la Secretaría General de Ciencia y Técnica.
8. Contar con el aval del Director (del proyecto acreditado o de la beca).
9. Contar con el aval de las autoridades de la Unidad Académica correspondiente.
10. Presentar documentación informativa sobre la reunión en el participará.
11. Presentar copia del resumen del trabajo y su aceptación si la tuviera.

Las solicitudes serán recibidas en la Secretaría General de Ciencia y Técnica en dos oportunidades:

1. En el transcurso del mes de diciembre, para las reuniones a desarrollarse hasta el mes de julio del año siguiente.
2. En el transcurso del mes de junio, para las reuniones a desarrollarse entre julio y diciembre del año correspondiente.

Analizadas las presentaciones y, en función de la disponibilidad presupuestaria, la Secretaría General de Ciencia y Técnica comunicará a los interesados la decisión respecto del otorgamiento del apoyo, en los meses de febrero y julio según la fecha de presentación.

Excepcionalmente en el año en curso, las presentaciones correspondientes al mes de junio serán recibidas durante el mes de agosto y la decisión respecto del otorgamiento del apoyo será comunicada en la primera semana de septiembre.





*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 492/10 C.S.  
CORRIENTES, 11 de agosto de 2010